

“An exception to a double title”. Women prisoners on the threshold of the twentieth century

KARINA VILLEGAS TERÁN

ORCID.ORG/0000-0002-1315-9542

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

karyjed@gmail.com

Abstract: *Throughout this article, we explore the prison life of women in nineteenth-century Mexico. We analyze the ideas about them, their experiences, some of their crimes and the way that authorities and people believed they could or could not regenerate. For that we study their workshops, festivities and jobs that were allowed to develop as a way of life in prison, which were closely related to nineteenth-century ideals of domesticity. This leads us to deepen —throughout primary sources— the relationships that arose in the prison and how these became an important axis of life in prison.*

KEYWORDS: PORFIRIATO; GENDER; JUSTICE; JAIL; PRISON; PRISONERS

RECEPTION: 11/06/2020

ACCEPTANCE: 22/09/2020

“Una excepción a doble título”. Mujeres presas en el umbral del siglo xx

KARINA VILLEGAS TERÁN

ORCID.ORG/0000-0002-1315-9542

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

karyjed@gmail.com

Resumen: En este artículo se explora la vida en prisión de las mujeres del México decimonónico. Se analizan las ideas sobre ellas, sus experiencias, así como algunos de sus crímenes y la manera en la que las autoridades y la gente de la época creían que podrían regenerarse o no. Se estudian los talleres, las festividades, así como las labores que se les permitían desarrollar como una forma de vida en prisión, las cuales estaban íntimamente relacionadas con los ideales de domesticidad decimonónicos. Ello nos lleva a profundizar —a través del análisis de fuentes de primera mano poco exploradas— en las relaciones que surgieron en el presidio y cómo éstas se volvieron un eje importante de la vida en prisión.

PALABRAS CLAVE: PORFIRIATO; GÉNERO; JUSTICIA; CÁRCEL; PRESOS

RECEPCIÓN: 11/06/2020

ACEPTACIÓN: 22/09/2020

INTRODUCCIÓN

Era abril de 1891, cuando la gente que leía la prensa de la Ciudad de México¹ se enteró de una horrible noticia: “una muger [*sic*] célebre ya en los anales de la criminalidad, un muger [*sic*], que ha sido esposa y madre, y en cuya frente pesa el estigma de la sociedad, la famosa Bejarano, terror de todos los hogares”, había reincidido “martirizando cruelmente a una nueva víctima, a una niña indefensa y desgraciada”.² Ella no era otra que Guadalupe Bejarano, conocida popularmente como “la mujer verdugo”, quien en 1878 ganó dicho mote luego de que su sirvienta —una niña de nombre Casimira Juárez— fuera rescatada por el Comisario de policía mientras colgaba del techo, desnuda, “con quemaduras en el pubis, arañes, escoriaciones y contusiones en todo el cuerpo”.³ Casimira llegó con vida al hospital, donde declaró que su verdugo había sido Guadalupe Bejarano, y a los pocos días murió. En ese entonces, la homicida fue condenada a pasar 13 años en la cárcel de Belén, pero salió en 1886 gracias a su buen comportamiento y a un indulto que le confirió el presidente Porfirio Díaz.⁴

Habían pasado cuatro años y medio cuando, el 14 de abril de 1891, un señor “de aspecto humilde, palabra torpe y perteneciente” a un bajo sector social se presentó ante el Comisario de la Cuarta Demarcación de Policía, el señor Santiago Sánchez, y le contó que su sobrina, Crescencia Pineda, de doce años, se encontraba muriendo en el Hospital de San Andrés, víctima de numerosas lesiones y quemaduras que le había causado la señora para la que trabajaba.⁵ El comisario alcanzó a llegar con la víctima, quien murió luego de contarle que su patrona la había tenido durante varios días bajo el entarimado de una recámara donde se ahogaba por la falta de aire y mientras “el agua envolvía el cuerpo de la desdichada criaturita, que en vano se debatía al sentir a las sabandijas que caminaban sobre sus piernas y por



1 En el umbral del siglo xx, 82 por ciento de la población femenina en México no sabía leer ni escribir, mientras que en el caso de los hombres el número se reducía a 72 por ciento. María de la Paz López, “Las mujeres en el umbral del siglo xx”, en *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo xx*, coordinación de Marta Lamas (México: Fondo de Cultura Económica/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2007), 81.

2 *La Patria Ilustrada*, 20 de abril de 1891, 4.

3 “Jurado de Guadalupe Bejarano. Martirio de una niña”, *El Universal*, 31 de marzo de 1892, 2.

4 “Jurado de Guadalupe”, 2.

5 “Jurado de Guadalupe”, 2.

encima de sus espaldas”⁶ El informe de los médicos legistas Maldonado, Morón e Ignacio Fernández Ortigosa señaló: “El fallecimiento de la niña fue causado por una pleuroneumonía de origen ‘traumática’”⁷

Inmediatamente, los gendarmes fueron por la autora del delito, sin embargo, ya había huido de su hogar en las Vizcaínas, con su amante, donde sólo quedó su hijo Aurelio quien fue arrestado por haber actuado en complicidad con su madre. El acusado pronto confesó e hizo saber que su progenitora se encontraba en Tacubaya, en la casa de la familia Santillana, donde finalmente fue aprehendida y conducida nuevamente a la cárcel de Belén el 16 de abril del mismo año.⁸

Belén fue cárcel nacional desde 1863 hasta 1900 cuando, con la apertura de la penitenciaría de Lecumberri, pasó a ser cárcel para encausados.⁹ El edificio en el que se instaló la cárcel era un viejo convento llamado San Miguel de las Mochas, construido en 1686 para funcionar como casa habitación.¹⁰ Años más tarde, el padre Domingo Pérez de Barcia la adquirió, la mandó a ampliar y realizó las reparaciones y arreglos necesarios para que se convirtiera en la Casa de Recogidas



6 “Otra vez la niña mártir y la mujer verdugo. La reo Guadalupe Bejarano. Reincidencia en el crimen”, *El Siglo Diez y Nueve*, 16 de abril de 1891, 2.

7 “Jurado de Guadalupe Bejarano. Martirio de una niña”, *El Universal*, 30 de marzo de 1892, 2.

8 Saydi Núñez Cetina también ha documentado el caso de Guadalupe Bejarano, particularmente en 1878, cuando ocurrió el crimen de Casimira Juárez. Este artículo pretende abonar a la historia de este crimen estudiando el caso de Cresencia Pineda, que es la etapa como reincidente de “La Bejarano” y de la cual se tienen más datos sobre su vida en la cárcel, que es lo que nos ocupa ahora. Saydi Núñez Cetina, “Discursos y representaciones sobre mujeres criminales en la prensa porfiriana: entre sensacionalismo y moralización”, en *Persistencia y cambio: acercamientos a la historia de las mujeres en México*, compilación de Lucía Melgar (México: Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer-Centro de Estudios Sociológicos-El Colegio de México, 2008), 140-142.

9 La cárcel para encausados o procesados es una medida precautoria que consiste en el encierro de una persona que se presume cometió algún delito. La persona debe permanecer encarcelada mientras tiene lugar su juicio sin que por esto haya sido encontrada inocente o culpable. La finalidad del encierro es que el acusado no escape mientras se lleva a cabo su juicio. Por ello también se le conoce como cárcel preventiva.

10 Gustavo Malo Camacho, *Historia de las cárceles en México* (México: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1987), 9.

de San Miguel de Belén, donde se ejerció una estricta vigilancia y se recibió a las mujeres que habían ejercido la prostitución y que deseaban “redimirse”.¹¹

El edificio fue cambiando paulatinamente debido a que la casa de recogidas no pudo mantenerse durante mucho tiempo, pues llegaron a ser tantas las prostitutas que alojó el padre Domingo, que la casa no logró sostenerse económicamente y cesó su función como tal. Así, las monjas de Santa Brígida ocuparon el convento y después fue usado como colegio de niñas.¹² No se sabe puntualmente desde qué año se convirtió en escuela, pero con las Leyes de Reforma la congregación se vio obligada a disolverse, las alumnas fueron trasladadas a otro lugar y el convento cerró.¹³ El edificio fue ocupado por el gobierno federal y, por un acuerdo, cedido finalmente al gobierno del Distrito Federal para que fuera utilizado como cárcel.

Hasta el momento existen diversos trabajos dedicados a la historia de Belén y sus habitantes, los cuales pueden dividirse en dos: académicos y presenciales. Los primeros abarcan en su mayoría el periodo 1863-1900 y fueron escritos en las últimas décadas, con fuentes de primera mano.¹⁴ Los segundos fueron testigos



11 Guillermo Mellado, *Belén por dentro y por fuera* (México: Botas, 1959), 405.

12 Malo Camacho, *Historia*, 106.

13 Malo Camacho, *Historia*, 107.

14 Existen diversos estudios sobre la historia de la cárcel de Belén. La mayoría se abocan a la historia de la cárcel durante el Imperio o el inicio del Porfiriato. María Fernanda Sigüenza Vidal, *De la ex Acordada a Belén. Presidio femenino en la renovación del sistema penitenciario en el México decimonónico (1831-1882)*, tesis de licenciatura en Historia (México: Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, 2012); Antonio Padilla Arroyo, *De Belém a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico* (México: Archivo General de la Nación, 2001); Pamela J. Fuentes, *Mujeres criminales en la Ciudad de México, 1863-1867*, tesis de licenciatura en Historia (México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2002); de Graciela Flores Flores, “A la sombra de la penitenciaria: la cárcel de Belém de la Ciudad de México, sus necesidades, prácticas y condiciones sanitarias, 1863-1900”, *Cultura y Religión*, vol. II, núm. 3 (2008), así como *La configuración del individuo moderno a través de la institución penitenciaria: cárcel de Belém (1863-1900)*, tesis de licenciatura en Historia (México: Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, 2006); Arturo Aguilar Ochoa y Juan Alfonso Milán López, “Una cárcel que se decía penitenciaría: la cárcel de Belem en la Ciudad de México durante el Segundo Imperio 1863-1867”, *Revista de Historia de las Prisiones*, núm. 9 (2019): 7-28; Karina Villegas Terán, *Entre el pozo y péndulo. Mujeres presas en la cárcel de Belem 1892-1896*, tesis de licenciatura en Historia (México: Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, 2014).

que escribieron memorias o reportajes sobre la cárcel durante el Porfiriato. Sin embargo, por la importancia que tuvo en su época, la cárcel y sus habitantes están presentes en diversos estudios que tratan la criminalidad y el sistema de justicia durante el Porfiriato, la Revolución mexicana y la posrevolución.¹⁵

La vasta bibliografía que ha surgido en los últimos años sobre temas como la justicia, la criminalidad, las prisiones y las sociabilidades responde al auge que en nuestra época ha tenido la historia cultural y sociocultural que se especializa en el estudio de la “vida cotidiana de la gente común, los objetos materiales de los que ésta se rodea y las diversas formas de percibir e imaginar el mundo”.¹⁶ Sumándome a ello, el presente artículo tiene como objeto el estudio de las mujeres en prisión durante el auge y fin del Porfiriato. Analizo su vida cotidiana, sus quehaceres, sus relaciones, y la forma en la que eran vistas por la prensa de la época.

Pese a la existencia de múltiples trabajos, considero que no se ha reconstruido la vida que llevaron estas mujeres en prisión, pues su imagen permanecía oculta entre los archivos y las publicaciones sensacionalistas, sin que pudiéramos saber qué ocurría con ellas después de los crímenes cometidos. Para ello, he consultado obras narrativas de aquel momento, así como el Archivo Histórico del Distrito Federal, y diversos periódicos de la época entre los que destacan *El Universal*, *El Demócrata* y *El Imparcial*. Sólo de esta forma se pudo reconstruir una historia que parecía invisible. Sin embargo, debe considerarse que las fuentes consultadas irremediamente fueron escritas por hombres, de manera que, veladamente o no, siempre encontramos la mirada y la opinión masculina hacia el comportamiento



15 Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos: crimen en la Ciudad de México, 1900-1931* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010); Elisa Speckman Guerra, *Crimen y castigo: legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de la justicia: Ciudad de México, 1872-1910* (México: Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2002). En años recientes la misma autora ha reunido gran parte de sus textos en Elisa Speckman Guerra, *Del Tigre de Santa Julia, la princesa italiana y otras historias. Sistema judicial, criminalidad y justicia en la Ciudad de México (siglos XIX y XX)* (México: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2014).

16 Peter Burke, “La nueva historia socio-cultural”, *Historia Social*, núm. 17 (1993): 105.

femenino con todo lo que esto comprende como juicios e ideas preconcebidas correspondientes a su tiempo.

Me aboco a la cárcel de Belén porque me parece la mejor muestra de lo que ocurría en otras cárceles de la misma época, pues ahí se encerraba a mujeres sentenciadas y encausadas sin importar la municipalidad de origen o sector social, al tiempo que había mujeres que pasaban ahí un solo día o veinte años.

El artículo está dividido en cuatro partes. En la primera se analiza el ideal femenino en contraposición con la vida de las mujeres criminales, y particularmente las mujeres presas. En la segunda y tercera se examina la forma en la que se relacionaban las mujeres, así como la manera en la que se reproducían, aun en el encierro, ciertos estereotipos y roles de género tales como la maternidad. Ello nos conduce finalmente a la cuarta parte en la que se analiza la forma de regenerar a las mujeres delincuentes mediante el trabajo en los talleres de la cárcel.

LA VIDA EN LA SECCIÓN DE MUJERES

Durante la época en la que Belén fue casa de recogidas se decía que las reglas de su fundador, el Padre Barcia, llegaron a ser tantas y tan estrictas que aún en 1882 se conservaba lo que algunas mujeres habían escrito en las paredes: “La que en esta casa entrare/ Ponga remedio a su vida;/ Que en su mano está la entrada/ Y en la de Dios la salida”; ‘La casa es buena,/ La gente mejor,/ Yo soy mala,/ Por eso me voy’¹⁷. Cuando siglos más tarde Belén fue utilizada como cárcel, las autoridades decidieron dejar estos mensajes en el departamento correspondiente a las mujeres, para que sirvieran como advertencia. Las fuentes no consignan que las presas hubieran sentido temor alguno por estos mensajes, sin embargo, se sabe que muchas temían la constante aparición de una de las mujeres que había habitado en la casa de recogidas.¹⁸

La leyenda que contaban entre ellas decía que una de las prostitutas había sufrido tanto a manos del padre Barcia que decidió ahogarse en una fuente que



17 Javier Piña Palacios, “Estado de la Cárcel Nacional conocida como Cárcel de Belén en el año de 1882”, *Criminalia*, año xxv, núm. 8 (1959): 421.

18 Como se mencionó al inicio, según el censo de 1900, 82 por ciento de las mujeres era analfabeta, por lo que difícilmente podrían haber leído los mensajes que se conservaban en las paredes. Paz López, “Las mujeres”, 81.

años después perteneció al patio de mujeres. Por ello, era una de las tradiciones de las presas rezar cada noche por ellas y por el alma perdida. Como bien señaló Guillermo Mellado, “se antoja pensar que una maldición divina pesa sobre aquella casona. Que ha sido, es y seguirá siendo la sede de la miseria y del dolor, hasta que la piqueta destruya lo que de él queda”.¹⁹

Ciertamente, vivir en esta “sede de la miseria” no era sencillo para nadie. La sobrepoblación carcelaria era algo común y afectaba la vida de todos los presos, pues había una importante carestía de alimentos, de orden y de espacio. Desde su fundación como cárcel, el número de mujeres que alojaba fue considerablemente menor en comparación con el de los hombres, y en 1895 *El Demócrata* contó que en Belén había al menos 2 166 hombres y 800 mujeres diariamente, lo que resultaba en un importante hacinamiento general, visible en las noches cuando debían dormir cuatro personas por petate.²⁰ Sin embargo, ya desde los primeros registros que se conservan de la cárcel se afirmaba que el departamento de mujeres era el más sucio y desarreglado, pues, a diferencia de la división que existía en el departamento de hombres entre sentenciados y encausados, en el de mujeres había muchas que esperaban su sentencia mientras convivían con las condenadas o “mujeres dadas al delito”,²¹ situación que había originado una completa falta de orden entre las que iban y las que venían, aunado al hecho de que muchas entre las que ahí se quedaban permanecían en total desnudez debido a que no tenían dinero para vestirse.

De manera constante, las autoridades consideraban que el comportamiento de las mujeres en Belén era completamente reprochable. Se les tenía por sucias y ociosas, lo que comprobaba para algunas personas que estas mujeres no sólo habían transgredido el papel para el que habían nacido: el de ser madres, sino que además iban en contra de los ideales de domesticidad y abnegación, aunado al hecho de que las autoridades no siempre tuvieron confianza en su regeneración, lo que se puede notar por la indiferencia que mostraban hacia ellas, sus actividades y su departamento. Por esto, difícilmente podrían cambiar, pues *per se* eran



19 Mellado, *Belén*, 14.

20 “Desde Belén”, *El Demócrata*, 10 de abril de 1895, 2.

21 Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF), Ayuntamiento del Distrito Federal (ADF), Cárceles en General (CG), vol. 499, exp. 393, 15 de julio de 1862.

consideradas inferiores tanto por su inteligencia como por sus características biológicas.²² Según el informe:

La ociosidad en las mujeres es intolerable, su desaseo más repugnante y verdaderamente indisciplinable la confusión en que se encuentran las encausadas y las sentenciadas, y todas reunidas en el terrible aprendizaje del vicio y del crimen. La mujer cuando cae, cae en un avismo [*sic*] más negro que el que atrae al hombre. Más ardiente la imaginación de la mujer que la del hombre, la lleva á crímenes de los cuales puede el hombre libertarse porque es más fuerte y vigoroso. Educar á la mujer, hacerle comprender su santa misión en la tierra, levantar en ella los sentimientos de ternura y los afectos dulcísimos del corazón deben ser el tema constante e inviolable que sirva de base al Gobierno de la prisión de las mujeres.²³

Estas formas de percibir a las mujeres partían del hecho de que durante el siglo XIX existieron ciertos ideales femeninos que se esperaba que cumplieran las mujeres, tales como el “ángel del hogar”, mismo que señalaba que estas integrantes del hogar debían ser humildes, mantener una buena economía familiar, ser prudentes, pudorosas y, sobre todo, que tenían como obligación servir a los demás.²⁴

El rechazo al estereotipo generaba un temor general en la sociedad, sobre todo en los estratos sociales más favorecidos, pues se pensaba que este tipo de actitudes podía propagarse entre todas las mujeres debido a su débil naturaleza y su nulo juicio. Por ello, durante la época colonial y el siglo XIX siempre se buscó la alabanza a la buena mujer, es decir, a la buena hija, esposa y madre, la que debía ser abnegada, modesta, débil y sumisa. Aunado a esto, el control sobre ella debía ser siempre más rígido, pues en su cuerpo y en el poder de su sexualidad no sólo estaba su honra como mujer, sino que también se contenía “la garantía de la virilidad de un hombre y la confianza en que su descendencia le pertenece



22 Lourdes Alvarado (comp.), *El siglo XIX ante el feminismo. Una interpretación positivista* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991), 61.

23 AHDF, ADF, CG, vol. 501, exp. 577, enero de 1878.

24 Valentina Torres Septién, “Un ideal femenino: los manuales de urbanidad: 1850-1900”, en *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, coordinación de Gabriela Cano y Georgette José (México: Programa Universitario de Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México/Miguel Ángel Porrúa, 2001), 105.

[lo que] sin lugar a dudas reside en la virginidad de su novia y en la fidelidad de su esposa”.²⁵

Dichas ideas en torno a la mujer y su naturaleza débil eran compartidas por todos los grupos sociales y radicaban en un concepto biologicista, según el cual lo femenino estaba ligado con lo natural y por lo tanto era inferior frente a lo masculino, que estaba ligado a lo cultural y por lo tanto era superior. Este racionamiento se explicaba y se justificaba por la capacidad reproductiva de las mujeres. Así, se subrayaba que estaban determinadas por los ciclos biológicos de la menstruación, la gestación y la menopausia, así como por la emoción, la credulidad y la superstición, mientras que los hombres no estaban determinados, ya que ellos eran cultura, ellos producían y creaban.

Como personaje de su tiempo y siguiendo la escuela de sociología criminal francesa, que no atribuía el delito a las características físicas del delincuente, sino a factores ambientales, sociales y culturales, Julio Guerrero publicó en 1903 *La génesis del crimen en México*. En dicha obra, el autor explicó que el ser humano permanecía en una lucha constante con los agentes naturales y sociales que lo rodeaban. Muchos fracasaban en el combate, pues sus características no los hacían seres aptos para luchar de la misma forma en que lo hacía la sociedad en su conjunto. El resultado era que estos individuos se volvían obstáculos inevitables que producían “el fenómeno de la lucha abierta por la existencia; en la forma genuina de un episodio de la evolución animal”.²⁶ En esta evolución, las mujeres debían moralizar a la sociedad, ya que como madres y esposas debían proporcionar a su familia los valores sociales y morales que más adelante les ayudarían a ser personas aptas socialmente, lo que traería consigo el progreso de la nación.²⁷

Por estas concepciones las mujeres criminales eran mal vistas, pues no sólo habían roto con el orden de la sociedad, sino también con su deber de ser femenino, por ello el periodista Carlos Roumagnac las señaló como “una excepción a doble título. Como criminal y como mujer, ya que los criminales son una excepción en



25 Françoise Carner, “Estereotipos del siglo XIX”, en *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México* (México: Programa Interdisciplinario de Estudios sobre la Mujer-El Colegio de México, 1992), 97.

26 Julio Guerrero, *La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social* (México: Porrúa, 1977), vii.

27 Carner, “Estereotipos”, 104.

la civilización y las mujeres criminales una excepción entre los criminales mismos [...] por lo tanto como doble excepción son tanto más monstruosas”.²⁸

Estas ideas provenían de la escuela antropológica criminal, que nació en Italia con el médico César Lombroso, quien al examinar el cráneo de un bandido famoso de nombre Villela se propuso estudiar el origen de la delincuencia en las deformaciones craneanas. A partir de entonces, Lombroso dijo que: “El problema de la naturaleza del delito se me apareció súbitamente iluminado [...] entre alienados y criminales no había diferencia de calidad, sino de grado. Unos y otros eran atávicos”.²⁹ Con base en estas ideas realizó un estudio en 400 criminales. Los resultados se publicaron en 1876 con el título de *L’Uomo delinquente*.³⁰

En México, Carlos Roumagnac fue uno de los seguidores de las ideas de Lombroso, y decidió hacer su propio estudio que publicó con el título de *Los criminales en México*. En él, aplicó el análisis de la escuela italiana luego de hacer diversas investigaciones en la cárcel de Belén entre 1903 y 1904, donde no sólo realizó las mediciones correspondientes en hombres y mujeres criminales, sino que también se preocupó por conocer la historia de los delincuentes, lo que finalmente ayudó a formar sus propios juicios y conclusiones con respecto a los criminales mexicanos.

Para redimir a los criminales se idearon diversas estrategias, y a las mujeres, en particular, se intentó educarlas mediante diferentes medios. Uno de ellos fue el amor por el estudio. Desde 1890 se estableció la escuela para mujeres presas en Belén donde la profesora María Magdalena Roussell enseñaba a aproximadamente 32 alumnas lectura (fábulas y rocherolles³¹), escritura, ortología, gramática, aritmética, geometría, geografía, historia, inglés, costura y bordado. Todas presentaban



28 Carlos Roumagnac, citado por Saydi Núñez Cetina, “Cuerpo, género y delito: discurso y criminología en la sociedad porfiriana”, en *Enjaular los cuerpos: normativas decimonónicas y feminidad en México*, compilación de Julia Tuñón (México: Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer-El Colegio de México, 2008), 399.

29 Luis Garrido, “El cincuentenario de Lombroso”, *Criminalia*, año xxv, núm. 10 (1959): 580.

30 La escuela antropológica criminal tuvo en México varios seguidores como Justo Sierra, Rafael de Zayas Enríquez, Carlos Díaz, Carlos Roumagnac, Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara. Hacia 1892, Martínez Baca y Manuel Vergara realizaron un estudio en la cárcel de Puebla a partir de que instalaron uno de los primeros gabinetes antropométricos.

31 Los rocherolles eran lecturas infantiles que tuvieron su origen en Francia y que recibieron ese nombre debido a que fueron escritos por un autor de apellido Rocherolles.

sus exámenes frente a los miembros de la Junta de Vigilancia o personajes importantes de la época, quienes al estar satisfechos con los resultados de las alumnas agregaron 10 pesos a los 30 que ya ganaba la profesora mensualmente.³² Sin embargo, el número de las asistentes a clases era muy inferior al número de mujeres sin actividad. La descripción constante en torno a este grupo era una crítica al alejamiento de los roles de género, pues, además de ser criminales, no cuidaban de sí mismas ni del espacio que habitaban como se esperaba de toda mujer.³³

La situación tan desigual entre hombres y mujeres se debía en parte a la forma en la que éstas fueron desligadas de su contacto con el exterior al quedar solas en prisión.³⁴ Se sabe que, tras la condena, las mujeres difícilmente volvían a ver a sus parejas sentimentales o su familia, lo que no ocurría en el caso de los hombres, quienes eran acompañados por sus esposas durante el tiempo en prisión. Para los *reporters* había algo romántico en estas últimas. Eran la personificación de las virtudes decimonónicas: se les tenía por buenas madres y, sobre todo, por mujeres abnegadas, pues al hablar de los reos siempre se hacía referencia al número de años que sus esposas debían esperarlos, a lo que se agregaba el factor del acompañamiento, porque estas mujeres acudían religiosamente a las visitas, llevaban dinero para que los hombres pudieran comprar cosas en la cárcel, así como ropa y alimentos para que no tuvieran que comer el rancho que se les proporcionaba ahí. Crispín Ortega, quien permaneció catorce años en Belén, dijo al salir que finalmente, tras cumplir su condena, podría pagarle a su mujer todo el sufrimiento que la había acompañado en esos años, pues la situación en que había dejado a su familia había sido lo peor del cautiverio, y agregó: “Cuando entré en la cárcel, yo no sabía ningún oficio de aquellos que pueden ser productivos en Belén y mi familia sufrió la más horrible miseria hasta que pude saber el oficio de carpintero. Entonces les mandaba dinero, pero muy poco”.³⁵



32 AHDF, ADF, CG, vol. 504, exp. 1002, 16 de enero de 1890.

33 Carner, “Estereotipos”, 107.

34 La situación de abandono que viven las mujeres en las cárceles mexicanas no ha cambiado recientemente, véase Elena Azaola y Cristina José Yacamán, *Las mujeres olvidadas* (México: Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer-El Colegio de México/Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996).

35 “Catorce años de prisión. Esposa modelo”, *El Demócrata*, 11 de julio de 1895, 1.

Pocos son los casos como el de Guadalupe Bejarano, quien diariamente recibía dinero de su hijo Aurelio desde la sección masculina, donde trabajaba en uno de los talleres, con la finalidad de que no tuviera que comer “el horrible rancho que se les da en la cárcel”.³⁶ Ello obligó a que las mujeres buscaran otras formas y otros medios para vivir en prisión.

LAS SOCIABILIDADES FEMENINAS EN PRISIÓN

Las mujeres presas cuidaban mucho la forma en la que se relacionaban. Ello las condujo a crear alianzas que las ayudaban a protegerse entre ellas, pues constantemente eran obligadas por algunos gendarmes y presos a prostituirse en la sección masculina debido a que “el comercio sexual entre presos y presas [era] un negocio sumamente redituable”.³⁷ Esto ocurría principalmente con las prostitutas, quienes desde 1878 habían denunciado que, cuando eran trasladadas de Belén a la Inspección de Sanidad para su registro y su posterior libertad, eran acosadas por los gendarmes que les pedían un peso para dejarlas subir al coche de la inspección. El problema surgía porque la mayoría de las veces las acusadas no contaban con el dinero para pagar, por lo que debían “ofrecer” sus favores sexuales a cambio de que las dejaran pasar.³⁸

Es importante aclarar que la estancia de las prostitutas en este lugar era breve; cuando eran detenidas por ejercer su oficio en la calle, se les llevaba a Belén para ser “calificadas” y de ahí se remitían al hospital Morelos por la inspección de sanidad, donde se les practicaba un reconocimiento. Únicamente cuando los cargos eran graves o la acusada no podía pagar su fianza, debía regresar a Belén a cumplir su sentencia. La brevedad de su estancia se puede explicar si se toma en cuenta que este oficio era visto como “un mal necesario”, por lo que podía ser considerado un delito, pero no grave porque “las prostitutas constituían un peligro latente para la nación, aunque los médicos aceptaban que cubrían una importante necesidad social [... ya que] desviaban mediante su ejercicio los impulsos sexuales



36 “Jurado de Guadalupe Bejarano. Martirio de una niña”, *El Universal*, 31 de marzo de 1892, 2.

37 Padilla Arroyo, *De Belém*, 207.

38 AHDF, ADF, CG, vol. 500, exp. 509, s.f.

masculinos que de otra forma causarían daños más graves, como el adulterio, la violación, el rapto y el onanismo”³⁹

En 1908, inspirado en el caso de la prostituta María Villa,⁴⁰ el escritor Federico Gamboa colocó en Belén a la protagonista de su obra *Santa*, quien dedicada a la prostitución llegó a la cárcel tras haber sido testigo de un asesinato en el burdel en el que trabajaba. A pesar de que no iba como acusada, sino como testigo, el autor describe cómo estas mujeres se hacían acreedoras a un trato diferente por su oficio. Cuando la fila de prostitutas se presentó ante el tribunal para declarar:

¡La conmoción que originaban al presentarse en la audiencia! En las gradas, un oleaje; un estremecimiento perceptible entre los miembros del tribunal en plena plataforma, bajo el mismo docel; una general fosforescencia en los ojos de los viejos, de los jóvenes, casados y solteros, de serios y alegres.⁴¹

Grosso modo, puede entenderse cómo los tratos y abusos hacia las mujeres hicieron que las relaciones que se establecían entre ellas fueran un medio importante para defenderse de lo que ocurría en Belén. Como he mencionado, los vínculos se daban de un modo muy cuidadoso. El inicio de éste dependía, en gran parte, del crimen que la rea hubiera cometido. Si bien era aceptada por haber matado al amasio, no así por haber herido o matado a sus hijos.

Parte de esta sanción social la vivió Guadalupe Bejarano, pues en cuanto llegó a la sección de mujeres las presas intentaron matarla porque repudiaban el crimen que había cometido. Durante los diez años que tuvo que vivir en prisión, debió permanecer incomunicada. En una entrevista, María Villa, alias “La Chiquita”, que fue encerrada por haber asesinado a “La Malagueña”, amante de su novio,⁴² confesó a Roumagnac que cuando entró a Belén se sentía muy sola porque ninguna



39 Fabiola Bailón Vásquez, “Las garantías individuales frente a los derechos sociales: una discusión porfiriana”, en *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, compilación de Julia Tuñón (México: Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer-El Colegio de México, 2008), 340.

40 El caso de María Villa ha sido documentado ampliamente por Rafael Sagredo Baeza, *María Villa (á) La chiquita, no. 4002* (México: Cal y Arena, 1996).

41 Federico Gamboa, *Santa* (México: Grijalbo, 1979), 246.

42 Sagredo Baeza, *María Villa*, 139-140.

mujer era de su categoría, por lo que alguna vez pensó en hablarle a Bejarano, pues ella había sido una mujer digna e instruida: “pero soy franca, me ororiza [*sic*] su crimen porque es verdad que yo lo soy pero tenemos, criminales de criminales, y no puedo congeniar á su modo de ser de ella”.⁴³

Para el resto de las presas, las alianzas se concretaban mediante el madrinazgo que se establecía cuando una presa comparecía ante el jurado. Antes de dejarla partir, la madrina o madrinas seleccionadas —que podían ser diferentes por cada vez que se presentaba la condenada ante el jurado— le ponían un escapulario o una cinta en el cuello de la medida exacta del contorno del rostro de alguna imagen religiosa, la mayoría de las veces el de la Virgen de la Soledad, pues, a decir de Roumagnac, todos los delincuentes en México creían en ella. Para concretar el acto, la condenada debía arrodillarse frente a su madrina, quien la persignaba y rezaba tres padres nuestros, para que tuviera suerte durante su juicio; a partir de ese momento, la rea se volvía la protegida de una madrina.⁴⁴

En 1903, María Villa era famosa y querida por sus congéneres, pues se había convertido en la “mayora”⁴⁵ de su sección y se distinguía por su buen carácter, así como por la amplia ayuda que brindaba a sus compañeras. En abril de ese año, las presas se amotinaron cuando Villa fue conducida a las bartolinas de castigo, luego de ser sorprendida con su novio, el preso Arnulfo Pérez. El motín no fue menor, pues se destruyó una parte importante de los muebles de la sección de antropometría, al tiempo que resultaron gravemente heridos algunos gendarmes. En consecuencia, 43 presas fueron condenadas a tres días de arresto en las



43 Carlos Roumagnac, *Los criminales en México: ensayo de psicología criminal seguido de dos casos de hermafroditismo observados por los señores doctores Ricardo Egea [e] Ignacio Ocampo* (México: El Fénix, 1904), 118.

44 Roumagnac, *Los criminales*, 136.

45 Los “mayores” de galera eran presos encargados de preservar el orden. Tenían autoridad para imponer castigos y enviar a los reos a la celda del castigo. Elisa Speckman Guerra, “De experiencias e imaginarios: penurias de los reos en las cárceles de la Ciudad de México (segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX)”, en *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, coordinación de Pilar Gonzalbo Aizpuru y Verónica Zárate Toscano (México: El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007), 300.

bartolinas de castigo y se suspendió la libertad preparatoria que tenían algunas de las principales implicadas.⁴⁶

Si bien las relaciones entre presos era un hecho sancionado por el reglamento de la cárcel, lo cierto es que eran comunes y habría que sumar las relaciones que surgían entre presas y soldados. Ambos tipos de relaciones reprodujeron, en la medida de sus circunstancias, las mismas normas sociales y de género que existían afuera, ya que los hombres retomaban las atribuciones que la sociedad decimonónica les había otorgado al convertirse en los principales proveedores de la pareja, pues, como he mencionado, eran pocas las mujeres que trabajaban en prisión, por lo que tener una pareja con recursos económicos suficientes permitía sobrevivir e incluso ciertos privilegios como contar con alguna reclusa a su servicio. Para ello, era fundamental que los hombres que establecían noviazgos tuvieran trabajo o alguna fuente importante de ingresos, pues sólo así podían obtener los recursos necesarios para sobornar a los guardias o a los presos para ver a sus parejas y darles dinero. En consecuencia, ellas regresaban al “espacio doméstico” que era la cárcel, pues se encargaban de preparar el alimento para ambos y lavar la ropa.

El Demócrata y Roumagnac documentaron algunos de estos casos, gracias a ellos se sabe que las mujeres se trasladaban a ver a sus parejas por las cocinas y que, además, se permitía que las parejas se visitaran de vez en cuando. Uno de los casos más particulares fue el de Balabina Sota y Nemecio Sagardeta. Esta pareja se conoció al poco tiempo de que Nemecio intentó huir de Belén y resultara herido; a Balbina se le encomendó que preparara la comida para él. Al poco tiempo, Sagardeta quiso conocer a la que le preparaba la comida, por lo que pidió la ayuda del vigilante que de costumbre le proporcionaba tabaco del exterior. Tras ser sobornado, el guardia aceptó presentarlos, y finalmente pudieron reunirse y formar una relación que culminó en un matrimonio más en prisión. “En un matrimonio que criará hijos como otros; para la cárcel. Junto a la ley psicológica del amor, está también la ley de herencia del destino”.⁴⁷ Esta historia, que originalmente narró un *reporter* de *El Demócrata*, es una de tantas que se conocen de Belén, y la cita que aquí utilizo demuestra cómo existieron ciertos estereotipos en torno a las mujeres y los hombres que estaban en la cárcel, basta recordar que en la segunda mitad



46 “Por una mesalina”, *La Patria*, 23 de junio de 1893, 2.

47 G. de Velasco, “Poemas de presidio”, *El Demócrata*, 6 de abril de 1895, 1-2.

del siglo XIX se pensaba que la criminalidad era un factor que podía heredarse, lo que se reafirmaba en el imaginario colectivo, como queda de manifiesto en el caso.

Si con el relato anterior el autor mostró que en la cárcel también podía surgir el amor, lo cierto es que las relaciones que allí se establecieron fueron tan normales como otras. La prensa y personajes como Roumagnac lograron documentar otras menos afortunadas, como el de una presa que engañó a su novio preso con otro hombre también recluso; en otra, se narró cómo un reo contrajo matrimonio en la cárcel con una reclusa, al tiempo que otra de ellas era su novia: “confiérame haber tenido, en efecto, relaciones sucesivas con dos presos, pero puramente ‘platónicas’. En las que sostuvo con Arnulfo P., sentenciado por homicidio, expresa que abrigaba la esperanza de que al salir ambos harían vida común; mas las rompió porque supo que P. había contraído matrimonio, dentro de la cárcel, con otra mujer”.⁴⁸

Aunado a lo anterior, también existían las relaciones lésbicas. En las entrevistas que hizo Roumagnac, afirmó que las presas le contaron que efectivamente “todas” practicaban el safismo, aunque la entrevistada en turno solía aclarar que ella era una excepción. Esto último era desmentido en el momento en que se cuestionaba a la siguiente presa, de tal forma que ninguna quedó exenta de haber sido vista por las otras teniendo relaciones homosexuales que fueron descritas por Roumagnac como “vicios contra la naturaleza”.⁴⁹ Incluso, una señaló que esta manera de vivir en el departamento de mujeres había hecho que “ya ninguna de las presas quier[a] confesarse, ni se ha llegado a reunir veinticinco que, como lo pide el sacerdote, se confiesen para celebrar misa”.⁵⁰ Ejemplo de lo que se ha descrito fue el relato de Emilia M.:

[...] “aunque apeteciera yo al hombre, seré franca en hablar, que no sería tan puerca de meterme con una mujer igual a mí”. En cambio, me refiere que todas las demás practican el safismo; que una vez “les cayó” (sorprendió) á dos mujeres, y por DESOLUTAS (disolutas) y sinvergüenzas, las llevó a la Alcaldía para que las castigaran; que otra de las mujeres que desempeña un cargo en el departamento, tiene ahora como “querida” a



48 Roumagnac, *Los criminales*, 112-113; Heriberto Frías, “Realidades de la cárcel III. La bestia medita”, *El Demócrata*, 23 de mayo de 1895, 2.

49 Roumagnac, *Los criminales*, 132.

50 Roumagnac, *Los criminales*, 132.

una detenida muy joven y virgen todavía!... Que ella vino á saber “de eso” en la cárcel y resume la situación en la frase siguiente: —Muy señalado si habemos dos o tres en la cárcel que no lo hagamos es mucho!⁵¹

Hasta el momento, las entrevistas que hizo Carlos Roumagnac son la única fuente que habla sobre relaciones lésbicas en la cárcel de Belén. Si bien es probable que esto sea resultado de cierta censura en la prensa de la época para hablar de estos temas, lo cierto es que, de manera general, debemos cuestionarnos si las entrevistas siempre fueron transcritas de forma íntegra, así como el trasfondo de sus preguntas, pues dicho autor siempre tuvo una mirada preconcebida hacia los criminales y particularmente hacia las mujeres, en las cuales siempre dirigió las entrevistas de tal forma que mostraran una vida “desviada”. Como señala otro autor: “La (re)conceptualización de Roumagnac de la criminalidad femenina se tradujo en una advertencia dirigida a los hombres [...] El propósito era atizar la versión masculina por los innobles estilos de vida de las clases inferiores, y específicamente por las delincuentes que eran a la vez pobres, mestizas y perjuradas”.⁵²

MATERNIDAD EN LA CÁRCEL

Una parte importante de las diferencias sexuales que existieron en Belén fue el hecho de que a las mujeres se les permitió conservar a sus hijos en la cárcel, lo que no era posible en el departamento de varones. Estos niños no habitaban entre los pericos⁵³ y tampoco se les denominaba como tales, simplemente se les llamaba “infantes” y vivían en las bartolinas con sus madres hasta los 10 años. Esto, pese a que el *Prontuario de cárceles* señalaba en su artículo II que “no se recibirá en las cárceles á los hijos de los presos, sino cuando estén en lactancia y los esté criando la madre al ser puesta en prisión; cuando no estén ya en la lactancia, se dará aviso al gobierno del Distrito para que acuerde á qué establecimiento deben ser remitidos”.⁵⁴



51 Roumagnac, *Los criminales*, 127.

52 Robert Buffington, *Criminales y ciudadanos en el México moderno* (México: Siglo XXI, 2000), 130-131.

53 El departamento de “pericos” correspondía a los menores infractores.

54 Miguel S. Macedo, *Prontuario de cárceles. Colección de leyes, reglamentos y acuerdos relativos a las prisiones* (México: Imprenta Políglota, 1880), 26.

De todas maneras, el número de infantes fue poco en comparación con el número de mujeres que había en la cárcel; en el censo de 1895 se consignó que había 40 infantes entre las mujeres presas.⁵⁵ Por diversas fuentes, se sabe que los alcaides de la cárcel de estos años, Santaella y Campuzano, tuvieron un papel importante con los infantes a quienes visitaban diariamente y los proveían de algunos artículos que necesitaban, debido a que sus madres no contaban con otros medios para subsistir más que los que podían conseguir como producto de su trabajo en la cárcel, por lo que esos alcaides se dieron a la tarea de ayudarlas de tal forma que “un testigo que visitó la cárcel de Belén comentó que los niños llamaban papá al alcaide de la prisión y [era] tal su gozo al verlo pasar por el departamento de mujeres, que lo abrazaban y le gritaban su nombre”.⁵⁶

Las madres presas tenían ciertas consideraciones por la situación que vivían. Nabora Díaz lo sabía y al reingresar a Belén entró con María Amalia Gómez, una niña que había raptado meses antes y presentó como su hija. Cuando fue capturada y procesada por el delito de ebriedad, pidió e insistió en el juzgado que la niña se quedara a su lado durante el cumplimiento de su sentencia. Poco después, Nabora contó la verdad a Abundia Hernández, otra presa que al salir de Belén dio a conocer la situación de María, lo que produjo indignación entre el público y los juzgados, y ocasionó que se condenara a Nabora a permanecer durante ocho años y seis meses en la cárcel.⁵⁷

La sentencia que se le dictó a Nabora fue la mayor que podía recibirse por la comisión del delito, lo que se puede explicar debido a que la delincuente no sólo había transgredido la ley, sino que había utilizado los estereotipos para obtener beneficios dentro y fuera de Belén, pues, antes de que se le condenara por ebriedad, ella y María mendigaban por las calles donde apelaba a su condición de madre y de pobre, lo que generó “la ira que los hombres de la época sentían en contra de aquellas que cuestionaban o abandonaban el papel que tradicionalmente se le había asignado en la familia y la sociedad”.⁵⁸



55 AHDF, ADF, CG, vol. 501, exp. 709, 10 de mayo de 1876.

56 Padilla Arroyo, *De Belém*, 245-246.

57 “Tribunales del país. Robo de infante”, *El Universal*, 25 de abril de 1894, 2.

58 Elisa Speckman Guerra, “Morir a manos de una mujer: homicidas e infanticidas en el Porfiriato”, en *Disidencia y disidentes en la historia de México*, coordinación y edición de Felipe Castro y Marcela Terrazas (México: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2003), 301.

Como una autora ha señalado, los jueces de la época eran más o menos severos según estuviera relacionado el delito con la transgresión de los estereotipos. Si una mujer había practicado el infanticidio o el aborto para cubrir su honra, la pena era menor que la de aquella que había cometido el mismo delito pero que no tenía un honor que defender.⁵⁹ La mayoría de las mujeres que se encontraban en Belén habían cometido el delito de ebriedad o de robo, que eran delitos que rompían con todo el ideal de feminidad que consideraba que “una mujer debe ser buena y parecerlo”.⁶⁰

LOS TALLERES

Debido a que las cifras de las mujeres sentenciadas siempre fueron mucho menores que las de los hombres, los talleres o las ocupaciones a las que podían dedicarse durante su periodo en prisión eran muy limitados, pues hasta 1894 el único taller con el que contaban era el de costura, donde había 12 máquinas marca Hove y 15 taburetes para trabajar,⁶¹ los que resultaban insuficientes si se toma en cuenta que sólo en 1892 había 329 mujeres sentenciadas, mientras que ese número había aumentado a 400 según un censo realizado en 1895.⁶²

Para suplir esta falta de talleres, el creador del reglamento de la cárcel, Miguel Macedo, estipuló que a las mujeres se les podía dar trabajo en la cocina y en la atolería, por lo cual recibirían una retribución diaria que debía ser pagada por parte del proveedor, y dividida de la misma forma que la de los hombres. En la atolería podían trabajar hasta siete mujeres: una presidenta (por 25 centavos), tres coladoras (por 12 y medio centavos) y tres molenderas (por 12 y medio centavos). Mientras que en la cocina sólo había trabajo para tres: una presidenta (con 25 centavos), una tinera (con 12 y medio centavos) y una atizadora (con 12 y medio centavos).⁶³ Gracias a estas opciones algunas mujeres pudieron encontrar otra



59 Speckman Guerra, “Morir”, 301.

60 Carner, “Estereotipos”, 97.

61 AHDF, ADF, CG, vol. 500, exp. 674, 22 de diciembre de 1874.

62 “Los habitantes de Belén”, *El Monitor Republicano*, 4 de febrero de 1892, 3; “El censo en Belén”, *El Demócrata*, 22 de octubre de 1895, 4.

63 Macedo, *Prontuario*, 44-46.

forma de obtener dinero en la cárcel, sin embargo, al ser tan reducido el número de empleadas, siempre se encontraban con sobrecarga de trabajo y con largas jornadas, pues ellas solas debían elaborar los alimentos de toda la prisión, ya que los hombres sólo ayudaban en el taller de panadería.

Debido al exceso de trabajo, se mencionó constantemente que las mujeres debían ser remplazadas por los hombres, quienes no sólo eran más en número y tenían más fuerza, sino que también eran más limpios, porque se había notado que las cocineras eran todavía más sucias que las reclusas que no trabajaban. Al respecto, un empleado de la cárcel señaló: “el desaseo de las que trabajan es tan repugnante que no merece describirlo. Así, pues además de aminorárseles la tarea es necesario darles tiempo y utensilios para que se bañen y laven su ropa”.⁶⁴ En 1895, se dijo que las jornadas eran tan extenuantes que habían ocasionado que una presa de nombre Teresa Medrano sufriera un accidente en la atolería donde ayudaba. Aturdida por trabajar y por el vapor que emanaba del atole, la mujer cayó de cabeza en el gran perol que contenía el líquido hirviendo. La presa fue salvada por sus compañeras, aunque su cuerpo se quemó por completo. Este hecho hizo evidente la forma en que las largas jornadas laborales afectaban a las mujeres.⁶⁵

No obstante, trabajar en la cocina o en la atolería de la cárcel era algo bueno para las presas, pues era el único empleo reglamentado para las mujeres en todo Belén, por lo que al salir no sólo se les entregaba el pago correspondiente, sino que también se les daba una boleta firmada por el alcaide y los miembros de la Junta de Vigilancia, donde se señalaba el cargo que habían ocupado y el tiempo en que lo habían hecho, pues se esperaba que eso pudiera servirles para conseguir trabajo afuera.⁶⁶ Es importante señalar que las ideas de preparar al criminal para su futura reinserción social cayeron en hondas contradicciones que no lograron ser zanjadas, pues algunos de los que planearon su reintegración creían que, por sus características físicas y su herencia, el criminal irremediablemente volvería a delinquir después de salir de la cárcel.

Desde que se instauró el primer taller para mujeres en la cárcel, las actividades que ahí se realizarían tendrían como fin educar a la mujer y “hacerle comprender



64 AHDF, ADF, CG, vol. 500, exp. 509, s.f.

65 Frías Heriberto, “Desde Belén”, *El Demócrata*, 25 de abril de 1895.

66 Macedo, *Prontuario*, 46-47.

su santa misión en la tierra, levantar en ella los sentimientos de ternura y los afectos dulcísimos del corazón deben ser el tema constante e inviolable que sirva de base al Gobierno de la prisión de las mujeres”.⁶⁷ Por esta razón, las ocupaciones a las que podían dedicarse tenían que ser propias de su sexo, cocinar o coser eran labores que les permitían reproducir en la cárcel los ideales de domesticidad decimonónicos.⁶⁸ A las mujeres que no eran parte de los talleres se les permitió ganar dinero lavando la ropa de otros presos, o con la limpieza de las galeras.

El 3 de julio de 1893, el español Maximiliano de Lassé envió una carta al ayuntamiento de la Ciudad de México para solicitar que se le concediera el permiso para establecer un taller de bonetería en la cárcel de Belén, en el que daría trabajo a 50 mujeres. Uno similar ya funcionaba con éxito en el Hospicio de Pobres, en el que trabajaban las asiladas sin alterar los reglamentos de la institución, al tiempo que eran útiles a la misma, pues gracias al dinero que recibían podían cubrir algunas de sus necesidades.⁶⁹ Medio año después, el 27 de enero de 1894, el presidente Porfirio Díaz aprobó la solicitud y el contrato correspondiente con Lassé, lo que fue informado a la Junta de Vigilancia, a cargo de Salinas y Carbó, quien recientemente se había instalado. Por su parte, la Junta acordó con el interesado que también se instalaría un taller en el departamento de hombres, aunque con menos trabajadores porque el próximo dueño lo prefería así, posiblemente como resultado de la experiencia del taller de bonetería en el Hospicio, donde, aparte de las mujeres, sólo trabajaban algunos niños.⁷⁰

Para marzo del mismo año había quedado instalado el taller de bonetería donde trabajarían las mujeres, así como un cuarto en el que podrían arreglarse, pues contaba con peines, espejos y lavamanos. Con el afán de procurar la pulcritud en las presas, se acordó que aquella que se encontrara desaseada no podría entrar a trabajar. Esta medida significaba que quien se presentara sucia no ganaría el dinero correspondiente y no comería en el taller, pues Lassé mandó que se estableciera



67 AHDF, ADF, CG, vol. 500, exp. 674, 3 de julio de 1893.

68 Gabriela Cano, “Género y reforma liberal, siglos XIX y XX”, en *Miradas sobre la nación liberal. Proyectos, debates y desafíos. Libro 2. Formar e informar: la diversidad cultural*, coordinación de Josefina Mac Gregor Gárate (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010), 166.

69 AHDF, ADF, CG, vol. 504, exp. 1045, 3 de julio de 1893.

70 “Instalación de la Junta de Vigilancia de cárceles”, *El Universal*, 2 de febrero de 1894, 2.

un comedor único para sus operarias, lo que les evitaba comer el “rancho” de la cárcel.⁷¹

El taller comenzó a funcionar rápidamente, debido a que se necesitaba emplear a algunas de las mujeres en cuanto fuera posible. En julio, a un mes de la inauguración del taller, *El Universal* publicó un artículo donde se acusaba a Lassé de pagar 15 o 10 centavos a la semana a sus operarias, lo que era una miseria. El aludido se apresuró a replicar dicha nota, argumentando que él no pagaba el sueldo de las presas directamente, sino que cada quincena entregaba a la Junta de Vigilancia el importe correspondiente al trabajo de cada una, a lo que además agregaba regalos de uso personal, hecho que comprobaba con los recibos que adjuntó a la respuesta.

Lassé agregó en las páginas de *El Universal* que sólo estaba dañando su buena reputación, sobre la que podían preguntar al secretario de Gobernación, Manuel Romero Rubio, y al director del Hospicio de Pobres, pues consideraba injustas las aseveraciones realizadas, sobre todo, porque él había puesto sus talleres en Belén con el único afán de dar trabajo y ocupación a las presas. Por ello señaló que, antes que ver manchado su buen nombre, prefería ver perdida la maquinaria y su dinero. Señaló además que los talleres eran nuevos y que no perdería mucho debido a que los hombres y las mujeres que trabajaban para él apenas estaban aprendiendo a usar las máquinas, las que descomponían constantemente y por tanto generaban más pérdidas que ganancias. Por todo esto, anunció que había decidido anular su contrato con la Junta de Vigilancia, a la que ya había expresado sus deseos.⁷²

No se conocen los medios por los cuales la Junta logró mantener el contrato de los talleres de bonetería, sin embargo, por lo que se publicó en *El Universal*, así como por algunas comunicaciones entre Lassé y la Junta se puede saber que las relaciones entre ambos eran tensas, pues las críticas negativas del diario fueron constantes, el cual siempre secundaba lo dictado por la Junta. Ejemplo de ello fue lo ocurrido en septiembre de 1894, cuando una grave epidemia de sarna se presentó en Belén. En este caso, Lassé se apresuró a escribir a la Junta de Vigilancia para poner a su disposición sus conocimientos sobre la enfermedad, así como las herramientas y medidas que se utilizaban en los hospitales y cárceles de Europa



71 “Mejoras en la cárcel de Belén. El taller de bonetería”, *El Universal*, 18 de marzo de 1894, 3.

72 “Los talleres en la cárcel de Belén. El Sr. De Lassé y los presos”, *El Universal*, 30 de julio de 1894, 4.

para erradicarla. Ofrecía financiar por completo el proyecto, con la única solicitud de que se le destinara un local adecuado en la cárcel para la cura de la enfermedad, así como para “la rapa de los enfermos”. Se sabe que la Junta recibió la solicitud, pero no respondió sino hasta enero de 1897, cuando decidió informarle que “ya se ha[bía]n dictado las disposiciones necesarias para impedir la propagación e [sic] la sarna entre los detenidos”⁷³

Lo relatado no fue el mayor problema que enfrentó el taller de bonetería durante 1894, ya que el 17 de noviembre las operarias y algunos hombres se pusieron en huelga debido a sus bajos jornales. Las huelguistas alegaron que el sueldo no les alcanzaba para vivir, y que no era correcto que ellas ganaran tan poco dinero, cuando los que trabajaban por su cuenta y enviaban lo realizado a sus hogares recibían su jornal íntegro, situación injusta, pues a ellas les descontaban la mayor parte del jornal y el reparto de su dinero se hacía exactamente como el Código penal de 1871 lo establecía, mientras que en otros talleres el reparto no se realizaba conforme a ley.⁷⁴

Lassé y el alcaide Santaella, así como algunos miembros de la Junta acudieron a Belén para tratar que los operarios regresaran a trabajar, aunque no tuvieron éxito. Fue hasta el 22 del mismo mes cuando el dueño de la bonetería explicó nuevamente a los huelguistas que él no pagaba los jornales de la forma en que se creía, y que si se les daba sólo el 10 por ciento era porque así lo estipulaba la ley. Con esta explicación, la Junta de Vigilancia se vio obligada a solucionar el conflicto con la promesa de que sólo se les descontaría la mitad de su ingreso, mientras que la otra parte se les entregaría por completo, pues comprendía “que los preceptos relativos a este punto deben modificarse”⁷⁵

Pese a los múltiples problemas señalados para las presas, el taller de bonetería siempre fue un medio por el que podían obtener dinero y distracciones, pues Maximiliano de Lassé y el alcaide Santaella organizaron diversos eventos y comidas para las presas operarias, como un gran festejo que se realizó con motivo del cumpleaños de Lassé, en el que éste mandó comprar pavos y llevar música. Las presas quedaron muy contentas con esta celebración, y después lograron que



73 AHDF, ADF, CG, vol. 504, exp. 1057, 27 de septiembre de 1894.

74 “Desde Belén. Desgracia, huelga y visita”, *El Universal*, 18 de noviembre de 1894, 2.

75 “La huelga en Belén”, *El Universal*, 23 de noviembre de 1894, 1.

ellas y sus demás compañeras pudieran tener veladas mensuales en las que había música, discursos y poesías, lo que se aprobó, a decir de Santaella, con la finalidad de obtener “un pasatiempo agradable que mucho mitigará los sufrimientos que tienen, al paso que se les estimulará á cultivar en lo posible las bellas artes”.⁷⁶

Por esos años, en 1895 en la Plazuela del Carmen, un grupo de aproximadamente 100 cigarreras de las fábricas de El Borrego, La Unión Obrera y El Modelo se reunieron para entrar a buscar a las cigarreras de la fábrica de El Premio que habían aceptado continuar con sus labores por 37 centavos, situación que podría obligar a que las demás trabajaran por el mismo sueldo. Las inconformes planeaban sacar a las cigarreras que se encontraban en El Premio y no dejarlas regresar a sus labores hasta que no se les igualara el jornal. Iban preparadas con piedras, aunque la policía consiguió dispersarlas y detener a trece cabecillas que lograron herir a dos gendarmes. Felipa Ramírez, Angela León, María C. Sánchez, Juana Reyes, Delfina Villanueva, Ángela Ancibar, Juana Valle, Candelaria Martínez, Marcela Crespo, Luisa Martínez, Luisa García y Flora León fueron encerradas en Belén.⁷⁷ En prisión, las cigarreras se adecuaron sin problemas a la cárcel y a convivir con las otras presas, pues fueron destinadas a las bartolinas comunes y no a las de distinción, como algunos esperaban por la notoriedad que tuvo el caso. Fueron muy bien acogidas e incluso las otras mujeres las llamaban “las presas políticas”.⁷⁸

Su ingreso a la cárcel resultó favorable ya que en 1901 se estableció una fábrica de cigarros para todas las “torcedoras” presas, las cuales eran dirigidas por una cigarrera sentenciada a varios años.⁷⁹ El taller inició con 25 mujeres que pronto se multiplicaron. Para septiembre, se decía que ya había una cantidad importante de cigarros elaborados debido a que “las presas que trabajan en la fábrica ganan casi el doble jornal que en la calle, pues se les pagan sesenta centavos por tarea”. La labor consistía en elaborar tres mil cigarros que servirían para abastecer a la cárcel y quitar el control de los vendedores de dicho producto que cobraban hasta el cien por ciento de su valor. La prensa señalaba que las obreras con gran experiencia ayudaban en su aprendizaje “a las presas que quieren dedicarse al trabajo



76 “Desde Belén. Buenas noticias”, *El Universal*, 13 de octubre de 1894, 1.

77 “Motín de cigarreras. Prisión de cabecillas”, *El Demócrata*, 12 de mayo de 1895, 2.

78 “Las cigarreras presas”, *El Demócrata*, 31 de mayo de 1895, 2.

79 *Boletín de la República Mejicana*, 1 de septiembre de 1898, 58.

y pronto será el taller mencionado suficiente para elaborar los cigarros necesarios al consumo diario de la prisión que llega a 30 pesos”.⁸⁰

Finalmente, en el departamento de mujeres existieron las que por sus genitales eran hombres, pero por su género asumido eran mujeres. Éstas eran llamadas los “hombres-lavanderas” y tenían fácil acceso a ambas secciones en Belén: en la noche dormían en las galeras de los hombres y por el día trabajaban al lado de las mujeres en los lavaderos, pues, al igual que algunas de éstas, ganaban dinero lavando y arreglando la ropa de los hombres presos. Si bien entendemos el género, en general, “como una actividad incesante performada, [...] una práctica de improvisación en un escenario constrictivo [que] siempre se está haciendo con o para otro”,⁸¹ es muy interesante analizar la forma en la que las “lavanderas” fueron apropiándose de “lo femenino” en el espacio carcelario donde encontró su carta de naturalización.

Por testigos de la época, sabemos que su caracterización como mujeres era peculiar, pues intensificaban sus formas de actuar, hablar, vestir e interactuar entre ellas mismas, e incluso la mayoría de los hombres presos las consideraban más femeninas que las propias mujeres. En 1878, el periódico *El Ancora* señaló:

En el departamento llamado de *providencia* están reunidos los sodomíticos con los agentes de policía. Mucho nos extraña que estén juntos unos y otros delincuentes permitiéndose á los primeros toda comunicación con los demás presos durante el día; tolerándoles trajes y conversaciones escandalosas y repugnantes á la virilidad del hombre.⁸²

Con el tiempo hubo menos restricciones, pues, como se publicó en *El Ancora*, en años anteriores este grupo se encontraba recluido en el departamento de *providencia*, mientras que hacia 1892 ya podían ir y venir entre las diversas galeras. Únicamente eran encerrados —como todos los demás presos— cuando provocaban algún disturbio. Sin embargo, múltiples fuentes han referido que las



80 *El Imparcial*, 3 de septiembre de 1898, 2.

81 Judith Butler, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad* (Barcelona: Paidós, 2007), 13.

82 “Cárceles”, *El Ancora*, 23 de febrero de 1878, 1.

peleas nocturnas eran usuales en este grupo y “se suscitaban entre los detenidos, por amores y de celos de hombres á hombres”.⁸³ Una de estas ocurrió el 19 de abril de 1895, cuando Juan Bobadilla y Juan Rodríguez se pelearon por el amor de “La Cubana”, quien también era hombre. En la pelea murió acuchillado Bobadilla y Rodríguez fue nuevamente condenado, aunque en esta ocasión por homicidio.⁸⁴ Como testigo de la época, Carlos Roumagnac recuerda cómo eran llevadas a encierro estas mujeres:

Y era de verse entonces el desfile de esos degenerados sexuales que pasaban delante de los demás detenidos, sin rubor, ni vergüenza, haciendo por el contrario, alarde de voces y modales afeminados, prodigándose apodosos femeniles y muchas veces cargando en brazos muñecos de trapo ó fingiendo cargarlos, y haciendo alusión a sus partos recientes.⁸⁵

Se sabe que no sólo en las relaciones entre hombres se reproducía a la pareja heterosexual, sino también en las relaciones entre mujeres, pues en ellas era común que una se comportara como el varón, dedicándose a cumplir el rol de proveedor, mientras que la otra asumía el rol femenino, dedicándose a limpiar la bartolina, a cocinar y a lavar.

Hay que apuntar que los “hombres-lavanderas” y las mujeres compartían algunos prejuicios de la época según los cuales las criminales y los “sodomíticos” —como se les llamaba a los homosexuales— eran seres poco aptos para vivir en sociedad, pues jamás cambiarían lo que eran. Además, se pensaba que se habían pervertido a tal grado, que a ellos ya ningún maltrato podría afectarles. Un ejemplo de estas ideas se encuentra en uno de los libros ya referidos del criminólogo César Lombroso, quien señaló que no se detenía a hablar de las mujeres criminales porque éstas eran pocas, y por lo tanto no existía la necesidad de tratar el asunto de su examen antropométrico con mayor detenimiento, aunque apuntó lo siguiente: “ya en contacto íntimo con el mundo; no habrían de sentirse, por



83 Roumagnac, *Los criminales*, 76.

84 “Una tragedia”, *El Demócrata*, 19 de abril de 1895, 2.

85 Roumagnac, *Los criminales*, 76-78.

este examen, heridas en lo más mínimo en su amor propio, ni ofendidas en su pudor ó timidez”⁸⁶

CONCLUSIONES

A lo largo de este artículo se pudo ver la forma en la que vivían las mujeres en el espacio carcelario de finales del siglo XIX. Vimos cómo los roles de género que existían en la sociedad porfiriana se reprodujeron en diversos niveles y medidas. Si bien eran más estrictos conforme los hombres y las mujeres se acercaban a los estratos sociales altos, lo cierto es que alcanzaban a los más desfavorecidos y lugares como las cárceles. Estos roles condicionaban en qué talleres o trabajos podían desempeñarse los hombres y las mujeres, al tiempo que marcaban una pauta importante sobre cómo sería la vida en prisión.

Es decir, las reglas y la vida estaban íntimamente ligadas al género y sus relaciones. Constantemente se amenazaba con prohibir las visitas a la sección masculina en caso de mal comportamiento, con lo que no sólo se les quitaba a los presos su pareja, sino además una forma de supervivencia, pues los hombres o las mujeres/proveedoras en una relación se encargaban de mantener a la pareja y de hacer la vida más llevadera en la cárcel. De igual forma, la reproducción de la pareja heterosexual no sólo se mantuvo, sino que se favoreció, pues, para aquellos que dictaban el destino de la cárcel, este comportamiento era el idóneo porque representaba el medio por el que las mujeres podían encontrar su lugar en la sociedad al salir de Belén.

Por eso los crímenes contra la maternidad eran pagados a un precio muy alto, no sólo jurídicamente, sino además con la reprobación social, como ocurrió con “La Bejarano”. En cambio, la prensa exaltaba a las mujeres abnegadas que esperaban al marido, o a aquellas que habían herido o matado al agresor de un hijo.

Si bien es evidente que no podría existir un cambio en los roles de género en la cárcel, llama la atención el reforzamiento que hubo de los mismos como un medio de las autoridades carcelarias para lograr la regeneración del delincuente, especialmente en el caso de las mujeres. Sin embargo, cabe recordar que estas ideas de regeneración no eran compartidas por todos. Antes bien, como parte del



86 César Lombroso, *Los criminales* (Barcelona: Centro Editorial Presa, 1909), 126.

positivismo criminológico, que tuvo una amplia difusión y aceptación en México, se pensaba que un delincuente difícilmente dejaría de serlo, lo que empeoraba en el caso de las mujeres transgresoras que eran vistas como seres *contra natura*, lo cual puede esclarecer por qué las mujeres presas eran abandonadas por sus parejas o familias, lo que no ocurría con los hombres. El abandono fue lo que las obligó a encontrar otras formas de vivir y sobrevivir en la cárcel.

ARCHIVOS

Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF)

HEMEROGRAFÍA

Boletín de la República Mejicana, 1898

Criminalia, 1959

El Ancora, 1878

El Demócrata, 1892-1895

El Imparcial, 1898

El Monitor Republicano, 1892

El Siglo Diez y Nueve, 1891

El Universal, 1892-1894

La Patria, 1893

La Patria Ilustrada, 1891

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Ochoa, Arturo y Juan Alfonso Milán López. “Una cárcel que se decía penitenciaria: la cárcel de Belem en la Ciudad de México durante el Segundo Imperio 1863-1867”. *Revista de Historia de las Prisiones*, núm. 9 (2019): 7-28, disponible en [<https://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2019/12/1... pdf>].
- Alvarado, Lourdes (comp.). *El siglo XIX ante el feminismo. Una interpretación positivista*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.
- Azaola, Elena y Cristina José Yacamán. *Las mujeres olvidadas*. México: Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer-El Colegio de México/Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996.

- Bailón Vásquez, Fabiola. “Las garantías individuales frente a los derechos sociales: una discusión porfiriana”. En *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, compilación de Julia Tuñón, 281-376. México: Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer-El Colegio de México, 2008.
- Buffington, Robert. *Criminales y ciudadanos en el México moderno*. México: Siglo XXI, 2000.
- Burke, Peter. “La nueva historia socio-cultural”. *Historia Social*, núm. 17 (1993): 105-114.
- Butler, Judith. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós, 2007.
- Cano, Gabriela. “Género y reforma liberal, siglos XIX y XX”. En *Miradas sobre la nación liberal. Proyectos, debates y desafíos. Libro 2. Formar e informar: la diversidad cultural*, coordinación de Josefina Mac Gregor Gárate, 165-192. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Carner, Françoise. “Estereotipos del siglo XIX”. En *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, 95-109. México: Programa Interdisciplinario de Estudios sobre la Mujer-El Colegio de México, 1992.
- Flores Flores, Graciela. “A la sombra de la penitenciaria: la cárcel de Belém de la Ciudad de México, sus necesidades, prácticas y condiciones sanitarias, 1863-1900”. *Cultura y Religión*, vol. II, núm. 3 (2008), disponible en [<https://www.revistaculturayreligion.cl/index.php/culturayreligion/article/view/181>].
- Flores Flores, Graciela. *La configuración del individuo moderno a través de la institución penitenciaria: cárcel de Belém (1863-1900)*, tesis de licenciatura en Historia. México: Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- Fuentes, Pamela J. *Mujeres criminales en la Ciudad de México, 1863-1867*, tesis de licenciatura en Historia. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2002.
- Gamboa, Federico. *Santa*. México: Grijalbo, 1979.
- Guerrero, Julio. *La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social*. México: Porrúa, 1977.
- Lombroso, César. *Los criminales*. Barcelona: Centro Editorial Presa, 1909.
- Macedo, Miguel S. *Prontuario de cárceles. Colección de leyes, reglamentos y acuerdos relativos a las prisiones*. México: Imprenta Políglota, 1880.
- Malo Camacho, Gustavo. *Historia de las cárceles en México*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1987.
- Mellado, Guillermo. *Belén por dentro y por fuera*. México: Botas, 1959.

- Núñez Cetina, Saydi. “Cuerpo, género y delito: discurso y criminología en la sociedad porfiriana”. En *Enjaular los cuerpos: normativas decimonónicas y feminidad en México*, compilación de Julia Tuñón, 377-420. México: Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer-El Colegio de México, 2008.
- Núñez Cetina, Saydi. “Discursos y representaciones sobre mujeres criminales en la prensa porfiriana: entre sensacionalismo y moralización”. En *Persistencia y cambio: acercamientos a la historia de las mujeres en México*, compilación de Lucía Melgar, 121-158. México: Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer-Centro de Estudios Sociológicos-El Colegio de México, 2008.
- Padilla Arroyo, Antonio. *De Belém a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*. México: Archivo General de la Nación, 2001.
- Paz López, María de la. “Las mujeres en el umbral del siglo xx”. En *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo xx*, coordinación de Marta Lamas, 79-112. México: Fondo de Cultura Económica/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2007.
- Piccato, Pablo. *Ciudad de sospechosos: crimen en la Ciudad de México, 1900-1931*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010.
- Roumagnac, Carlos. *Los criminales en México: ensayo de psicología criminal seguido de dos casos de hermafroditismo observados por los señores doctores Ricardo Egea [e] Ignacio Ocampo*. México: El Fénix, 1904.
- Sagredo Baeza, Rafael. *María Villa (á) La chiquita, no. 4002*. México: Cal y Arena, 1996.
- Sigüenza Vidal, María Fernanda. *De la ex Acordada a Belén. Presidio femenino en la renovación del sistema penitenciario en el México decimonónico (1831-1882)*, tesis de licenciatura en Historia. México: Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.
- Speckman Guerra, Elisa. *Del Tigre de Santa Julia, la princesa italiana y otras historias. Sistema judicial, criminalidad y justicia en la Ciudad de México (siglos XIX y XX)*. México: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2014.
- Speckman Guerra, Elisa. “De experiencias e imaginarios: penurias de los reos en las cárceles de la Ciudad de México (segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX)”. En *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, coordinación de Pilar Gonzalbo Aizpuru y Verónica Zárate Toscano, 289-315. México: El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007.

- Speckman Guerra, Elisa. “Morir a manos de una mujer: homicidas e infanticidas en el Porfiriato”. En *Disidencia y disidentes en la historia de México*, coordinación y edición de Felipe Castro y Marcela Terrazas, 295-320. México: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.
- Speckman Guerra, Elisa. *Crimen y castigo: legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de la justicia: Ciudad de México, 1872-1910*. México: Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.
- Torres Septién, Valentina. “Un ideal femenino: los manuales de urbanidad: 1850-1900”. En *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, coordinación de Gabriela Cano y Georgette José, 97-127. México: Programa Universitario de Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México/Miguel Ángel Porrúa, 2001.
- Villegas Terán, Karina. *Entre el pozo y péndulo. Mujeres presas en la cárcel de Belem 1892-1896*, tesis de licenciatura en Historia. México: Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

KARINA VILLEGAS TERÁN: licenciada y maestra en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha trabajado en diversos proyectos de investigación en dependencias de la misma universidad tales como el Instituto de Investigaciones Estéticas, el Instituto de Investigaciones Históricas, la Facultad de Economía. Además, fue becaria de presidencia de El Colegio de México donde también colaboró en el Programa Interdisciplinario de Estudios sobre la Mujer (PIEM) de 2012-2014. Su última publicación fue: “Las teorías criminológicas y la llegada del sistema Bertillon a la ciudad de México ¿Un caso de éxito?”, publicado en *Letras Históricas*. Actualmente trabaja como gestor documental en el Archivo Histórico Antonio I. Villarreal del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

D.R. © Karina Villegas Terán, Ciudad de México, julio-diciembre, 2021.